

<b>Concurso:</b> PREMIO PARA BAILARINES DEL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2015 - 2015 <b>Categoría:</b> Coreografía mayores de 14 años - Subcategoría Solos	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES</b>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------

Código de inscripción	Conкурсante	Representate	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
BSPCMES001	ACADEMIA DE BAILE RITMO VIVO	JEANETH GUARNIZO ABELLA	MALANGUERO	RECHAZADA	El concursante aporta formulario de inscripción de persona natural, sin embargo los soportes de trayectoria no corresponde al tipo de concursante, incumpliendo el requisito de participación señalado en la cartilla del concurso numeral 4. "b) Aportar fotocopia de los programas de mano, diplomas o certificaciones entre otros, expedidas por teatros o escenarios, que contengan el nombre del concursante (solo, pareja o grupo según corresponda), fecha y que den cuenta de los tres (3) años de experiencia dancística. (Mínimo un soporte por año de experiencia)". Requisito no subsanable.
BSPCMES002	SALSA LATINA	SANDY JIMENA AREVALO QUIROGA	MIX OMELENCO	RECHAZADA	El concursante se inscribe con el formulario de persona jurídica, sin embargo el certificado de cámara de comercio evidencia que es matrícula de persona natural, lo que no permite verificar la condición de participación establecida en la cartilla del concurso numeral 9. Documentos formales "Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o equivalente: Debe ser expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente, de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de este concurso y en el cual conste que el término de duración de la persona jurídica no será inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. El objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objetivo del concurso al cual se presenta". Requisito no subsanable.
BSPCMES003	ACADEMIA DE BAILE BOMBACARA	DIEGO ALEJANDRO QUEVEDO VELASCO	LA NOVELA	HABILITADO	Subsanó fotocopia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) de Diego Quevedo, de acuerdo a lo señalado en la cartilla del concurso numeral 9. Documentos formales
BSPCMES004	JOHAN STID AREVALO DURAN	JOHAN STID AREVALO DURAN	TIMBALERO	RECHAZADA	El concursante no aporta los soportes que den cuenta de los tres (3) años de experiencia dancística, incumpliendo el requisito de participación señalado en la cartilla del concurso numeral 4. "b) Aportar fotocopia de los programas de mano, diplomas o certificaciones entre otros, expedidas por teatros o escenarios, que contengan el nombre del concursante (solo, pareja o grupo según corresponda), fecha y que den cuenta de los tres (3) años de experiencia dancística. (Mínimo un soporte por año de experiencia)". Requisito no subsanable.
BSPCMES005	DIEGO ALEJANDRO QUEVEDO VELASCO	DIEGO ALEJANDRO QUEVEDO VELASCO	SUETTATE	HABILITADO	Subsanó fotocopia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) de Diego Quevedo, de acuerdo a lo señalado en la cartilla del concurso numeral 9. Documentos formales
BSPCMES006	LUIS MIGUEL CARABALI CHAMORRO	LUIS MIGUEL CARABALI CHAMORRO	SABOR SWING Y SAOCO	RECHAZADA	El concursante no aporta el Formato para Presentación de la Propuesta, incumpliendo la condición de participación señalada en la cartilla del concurso numeral 4. "a) Diligenciar en su totalidad el anexo Formato para Presentación de la Propuesta (Ver modelo publicado en la página web <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015/programa-distrital-de-estimulos/instituto-distrital-de-las-artes/premio-para-bailarines-del-festival-salsa-al-parque-2015">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015/programa-distrital-de-estimulos/instituto-distrital-de-las-artes/premio-para-bailarines-del-festival-salsa-al-parque-2015</a> ). No se aceptarán las propuestas que sean presentadas en un formato diferente". Requisito no subsanable.
BSPCMES007	ESCUELA DE BAILE SALSA Y RITMO LATINO	JUAN GABRIEL DELGADO GUERRA	LA MALDA	RECHAZADA	El concursante se inscribe con el formulario de persona jurídica, sin embargo el certificado de cámara de comercio evidencia que es matrícula de persona natural, lo que no permite verificar la condición de participación establecida en la cartilla del concurso numeral 9. Documentos formales "Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o equivalente: Debe ser expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente, de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de este concurso y en el cual conste que el término de duración de la persona jurídica no será inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. El objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objetivo del concurso al cual se presenta". Requisito no subsanable.